



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 239-20
EXPEDIENTE N° 7001/19
Salta, 28 AGO 2020

VISTO: La nota presentada por los alumnos Simón José ALLENA, LU N° 524.439 y Bernardo ESTEBAN, LU N° 524.431, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en la Modalidad Virtual, en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CRIANZA E INVERNADA INTENSIVA DE OVINOS PARA CARNE EN EL VALLE DE LERMA 2019", autorizado por Res. DECECO N° 1165/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 361/2020 y modificatoria N° 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS N° 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD N° 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 20 (vuelta), la Dirección de Informática informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Carlos Dario TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III y a fs. 20 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a los alumnos Simón José ALLENA, LU N° 524.439 y Bernardo ESTEBAN, LU N° 524.431 a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 03 de septiembre de 2020 a horas 17:00, como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual -mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CRIANZA E INVERNADA INTENSIVA DE OVINOS PARA CARNE EN EL VALLE DE LERMA 2019", en el que serán evaluados los alumnos Simón José ALLENA, LU N° 524.439 y Bernardo ESTEBAN, LU N° 524.431, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3º - Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER
Cr. Hugo Marcelo NAZAR
Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA
Lic. Luis Oscar MAURI (S)

ARTÍCULO 4º -Invitar al Cr. Carlos Dario TORRES, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º – Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ndc

Esp. Héctor Eugenio Martínez
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.